



Asamblea General

Distr. general
16 de febrero de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Temas 131 y 151 del programa

Explotación y abusos sexuales: aplicación de una política de tolerancia cero

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se ha preparado en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General [71/278](#), [71/297](#), [72/312](#), [73/302](#), [75/321](#) y [76/274](#). En él se describen las últimas medidas adoptadas por las Naciones Unidas para mejorar la prevención y la respuesta frente a la explotación y los abusos sexuales.



I. Introducción

1. En el presente informe se brinda información actualizada sobre el modo en que el personal de las Naciones Unidas, el personal asociado y los asociados en la ejecución aplican mi estrategia de prevención y respuesta frente a la explotación y los abusos sexuales. La estrategia prioriza la defensa de los derechos y la dignidad de las víctimas; el fin de la impunidad mediante las denuncias y las investigaciones; la colaboración con los Estados Miembros, la sociedad civil y otros asociados a fin de adoptar un enfoque de múltiples partes interesadas; y la mejora de las comunicaciones estratégicas en aras de la concienciación y la transparencia.

2. Desde la presentación de mi estrategia, hemos avanzado mucho en la reconfiguración del panorama. Mis informes anuales¹, el sitio web dedicado al tema², una nota descriptiva³ y los portales de información⁴ reflejan que, para las Naciones Unidas y para mí, poner fin a este comportamiento es sumamente importante. En la actualidad, todos los pilares de la Organización —desarrollo, asuntos humanitarios, derechos humanos y operaciones de paz— se esfuerzan por concienciar, detectar riesgos, elaborar herramientas y poner en marcha procesos institucionales y operacionales centrados en las víctimas con vistas a prevenir este tipo de conducta indebida y responder ante él.

3. A pesar de que los avances son evidentes, resulta lamentable que en 2022 se siguieran recibiendo denuncias de explotación y abusos sexuales que implicaban a todas las categorías del personal de las Naciones Unidas y a trabajadores de las entidades que ejecutan nuestros programas sobre el terreno. Estos casos de conducta indebida tienen su origen en el abuso de poder, la desigualdad entre los géneros y la violencia, prácticas nocivas arraigadas y situaciones de vulnerabilidad que se deben a disparidades económicas y sociales. Los efectos que la guerra, las perturbaciones climáticas y las enfermedades, en especial la enfermedad por coronavirus (COVID-19), tienen para la población de los entornos en los que las Naciones Unidas operan sobre el terreno aumentan el riesgo de que se registren comportamientos de ese tipo, entre otras razones por el estrecho contacto que nuestro personal mantiene con la población en situación de vulnerabilidad.

4. Para que nuestra labor en las operaciones de desarrollo, humanitarias y de paz sea eficiente, es necesario conseguir que las personas a las que prestamos servicio confíen en nosotros y mantengan esa confianza. La participación del personal de las Naciones Unidas en actos de explotación y abusos sexuales perjudica a las personas, las familias y las comunidades y socava la confianza en la integridad de la Organización, lo que pone en peligro el cumplimiento de sus tareas y mandatos. La mayoría del personal de las Naciones Unidas respeta las normas de la Organización y desempeña su labor con orgullo y determinación, a menudo en condiciones duras y peligrosas, y ese tipo de conducta indebida desmerece todos sus esfuerzos. No obstante, se deben prever el riesgo de que se registren casos de conducta indebida y los costos de prevención y prestación de apoyo a las víctimas.

5. Con el objetivo de impulsar los esfuerzos emprendidos en todo el sistema, en septiembre de 2022 se reforzó el puesto del Coordinador Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales mediante

¹ Pueden consultarse en <https://www.un.org/preventing-sexual-exploitation-and-abuse/es/content/secretary-generals-reports>.

² Véase <https://www.un.org/preventing-sexual-exploitation-and-abuse/es>.

³ Puede consultarse en <https://www.un.org/preventing-sexual-exploitation-and-abuse/content/fact-sheet-on-initiatives-to-prevent-and-respond-to-sexual-exploitation-and-abuse>.

⁴ Intranet de las Naciones Unidas (Knowledge Gateway), Yammer de todo el sistema de las Naciones Unidas, y portal y panel mundial del Comité Permanente entre Organismos.

la modificación de sus condiciones de nombramiento, al pasar de la modalidad de servicios en función de las necesidades a un cargo a tiempo completo con categoría de Secretario General Adjunto. Me complace que la Asamblea General haya aprobado mi solicitud de que la financiación del Coordinador Especial y su Oficina proceda del presupuesto por programas, lo que permite disponer de recursos de carácter más específico y previsible en apoyo de esta labor fundamental en el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. He pedido al Coordinador Especial que aumente su colaboración con nuestro personal directivo a fin de reforzar la aplicación de mi estrategia, brindar asesoramiento estratégico y operacional, racionalizar el uso de los recursos y centrarse en la ejecución a nivel nacional, sin dejar de innovar y fortalecer las alianzas internas y externas.

6. Estoy convencido de que la eficacia de las operaciones de paz de las Naciones Unidas depende directamente de que la conducta y la disciplina de todo el personal sean adecuadas. Se debe responder con decisión ante las denuncias verosímiles de explotación y abusos sexuales.

7. En 2021, como resultado de la recepción de denuncias verosímiles de actos generalizados de explotación y abusos sexuales, se repatrió a un contingente de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA). Posteriormente, la Secretaría creó un equipo multidisciplinar para que examinara, en estrecha colaboración con la MINUSCA, los factores que contribuyeron a estos incidentes y recomendó ciertas medidas para evitar que se repitieran. En septiembre de 2022, tras recibir denuncias contra el personal de las Naciones Unidas y la sociedad civil en Malakal, pedí al equipo de las Naciones Unidas en Sudán del Sur que me informara de las acciones y medidas de salvaguarda adoptadas con el objetivo de dar respuesta a la explotación y los abusos sexuales en todas las operaciones.

II. Progresos, lecciones aprendidas y desafíos persistentes

8. Los órganos permanentes garantizan el compromiso permanente y la armonización estratégica de nuestros dirigentes. El Grupo Directivo de Alto Nivel sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales⁵ supervisa la aplicación de mi estrategia. Mi Coordinador Especial impulsa la adopción de enfoques armonizados y coordinados en los más de 30 programas, fondos y organismos

⁵ El Grupo Directivo de Alto Nivel está integrado por los jefes del Departamento de Comunicación Global, el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, el Departamento de Apoyo Operacional, el Departamento de Operaciones de Paz, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Oficina de Asuntos Jurídicos, la Oficina del Coordinador Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales, la Defensoría de los Derechos de las Víctimas, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la Organización Mundial de la Salud (OMS). En octubre de 2022, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) se convirtió en miembro de pleno derecho del Comité Permanente entre Organismos. Participan en calidad de observadores la Oficina de Coordinación del Desarrollo y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI).

especializados que forman parte del sistema, y promueve la coordinación sistémica entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas en contextos operacionales. Su Oficina preside los debates virtuales que celebra periódicamente a nivel de todo el sistema el grupo de trabajo sobre la lucha contra la explotación y los abusos sexuales, que desarrolla herramientas y respalda la aplicación de las políticas y las decisiones del Grupo Directivo de Alto Nivel. La Defensoría de los Derechos de las Víctimas promueve los derechos y la dignidad de las víctimas, por ejemplo proporcionando orientación a los Oficiales Superiores de Derechos de las Víctimas sobre el terreno. En el marco de gestión y rendición de cuentas del sistema para el desarrollo y de coordinadoras y coordinadores residentes de las Naciones Unidas⁶ se establecen las funciones que desempeñan el Coordinador Residente y el equipo de las Naciones Unidas en el país a la hora de crear un entorno que prohíba y disuada las conductas sexuales indebidas y responda ante ellas. El Comité Permanente entre Organismos⁷ coordina a los agentes humanitarios y la acción humanitaria dentro y fuera de las Naciones Unidas, facilitando apoyo técnico y fomentando los enfoques cooperativos. Se han creado redes centradas en la protección contra la explotación y los abusos sexuales con el fin de promover la coordinación y la armonización interinstitucionales a escala nacional. Los equipos de conducta y disciplina trabajan en operaciones de paz y participan en actividades de divulgación con miras a fomentar la presentación de denuncias y ayudar a remitirlas para que sean investigadas y se les dé seguimiento.

9. Las Naciones Unidas están adoptando medidas proactivas en la fase inicial de las operaciones para mitigar los riesgos de explotación y abusos sexuales. Por ejemplo, en abril de 2022, en respuesta a la crisis de refugiados derivada de las hostilidades en Ucrania, las entidades de las Naciones Unidas convocaron con celeridad debates de alto nivel y miembros del personal directivo se desplazaron para impulsar la ampliación de las operaciones. Una coordinadora interinstitucional de la protección contra la explotación y los abusos sexuales fue enviada a Ucrania y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) envió a otros coordinadores a los países vecinos para establecer redes y coordinar las iniciativas de prevención y respuesta entre los agentes estatales y humanitarios. Se llevaron a cabo actividades de implicación comunitaria y campañas informativas masivas sobre los riesgos de explotación y abusos sexuales, violencia de género y trata dirigidas a desplazados internos y refugiados y se pusieron en marcha evaluaciones de riesgos. La experiencia de la respuesta de emergencia en Ucrania pone de relieve que es esencial contar con estructuras específicas de coordinación y capacidades para prevenir la explotación y los abusos sexuales desde la fase inicial de la planificación de la respuesta de emergencia y de la integración de las iniciativas de prevención de estos actos en la respuesta.

10. El Coordinador Especial visitó las operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno para evaluar los desafíos y estudiar cómo el sistema de las Naciones Unidas podría mejorar su respuesta. En septiembre, visitó la República Centroafricana con una delegación del Departamento de Operaciones de Paz para valorar la aplicación de las recomendaciones de un equipo interdisciplinario de la Secretaría, como el fortalecimiento de la gestión de riesgos y la prestación de apoyo y asistencia a las víctimas. En noviembre, viajó a Colombia para reunirse con el personal directivo superior y los trabajadores de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, el equipo en el país y la sociedad civil, y para participar en la presentación de un conjunto de herramientas de formación para trabajadores humanitarios de primera línea preparado por el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

⁶ Puede consultarse en <https://unsdg.un.org/es/resources/marco-de-gestion-y-rendicion-de-cuentas-del-sistema-de-los-coordinadores-residentes>.

⁷ Véase <https://interagencystandingcommittee.org/iasc-champion-on-protection-from-sexual-exploitation-and-abuse-and-sexual-harassment>.

y Translators without Borders (véase el párr. 17). En enero de 2023, visitó Kenya y Malí, en compañía de la Defensora de los Derechos de las Víctimas, y tiene previsto realizar otras visitas en 2023 y 2024.

11. En 2022 se revisaron las recomendaciones del informe mundial de 2021 sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual⁸, un examen externo encargado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) (como Paladín del Comité Permanente entre Organismos sobre el tema para 2021) en nombre del Comité Permanente entre Organismos y el Comité presentó una visión y una estrategia quinquenales⁹. La visión y la estrategia dan prioridad a la adopción de un enfoque centrado en la víctima; la promoción de cambios duraderos en la cultura, el comportamiento y las actitudes institucionales; y el aumento de la capacidad de los países en contextos de alto riesgo. El actual Paladín, World Vision International, entidad que preside el Steering Committee for Humanitarian Response, está ayudando a que el Comité Permanente entre Organismos llegue a una postura consensuada sobre cómo definir un enfoque centrado en la víctima o el superviviente; ejecutando un proyecto quinquenal para enviar a los coordinadores de la prevención de la explotación y los abusos sexuales a los 15 contextos de mayor riesgo; y dirigiendo un proceso de cambio de cultura para que el sector humanitario sea un ejemplo de tolerancia cero frente a la inacción ante la conducta indebida¹⁰.

12. Los coordinadores interinstitucionales dedicados a la protección contra la explotación y los abusos sexuales son esenciales para garantizar que la prevención y la respuesta sean coherentes en las Naciones Unidas y otras entidades sobre el terreno¹¹. Con el fin de generar una idea común del papel y las responsabilidades de los coordinadores y aumentar el apoyo cualificado disponible a nivel nacional, la OIM facilita apoyo técnico en el país y programas de capacitación dirigidos a los coordinadores y el UNFPA elaboró una lista de preselección de coordinadores cualificados. En la actualidad, algunas entidades de las Naciones Unidas aportan financiación a varios coordinadores. Por ejemplo, actualmente la Organización Mundial de la Salud (OMS) respalda a los coordinadores en Nigeria, la República Centroafricana y la República Democrática del Congo y en 2022 el UNFPA brindó apoyo a los coordinadores en nueve países y el Consejo Noruego para Refugiados hizo lo propio en ocho.

13. Aportar recursos para enviar a los coordinadores dedicados a la protección contra la explotación y los abusos sexuales y mantener su presencia es un reto y, por desgracia, se carece de la financiación previsible y sostenible necesaria para crear estos puestos en los sitios en los que resultan necesarios. El Comité Permanente entre Organismos está colaborando con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el Consejo Noruego para Refugiados en un proyecto destinado a solucionar este problema en los lugares de mayor riesgo.

14. Para superar otros retos, es preciso llegar a un acuerdo sobre qué información se debe compartir en relación con las denuncias de explotación y abusos sexuales dentro del sistema de las Naciones Unidas, así como desarrollar un método sistémico de seguimiento que supervise la asistencia de la que disponen las víctimas, su calidad y si se ha prestado o no. Los resultados de la séptima encuesta anual entre el personal de las Naciones Unidas y personal afiliado, realizada por la Oficina del Coordinador

⁸ Puede consultarse en <https://psea.interagencystandingcommittee.org/resources/2021-iasc-external-review-pseash>.

⁹ Pueden consultarse en <https://interagencystandingcommittee.org/about-inter-agency-standing-committee/iasc-principals-endorse-iasc-vision-and-strategy-protection-sexual-exploitation-and-abuse-and-sexual>.

¹⁰ Véase <https://interagencystandingcommittee.org/iasc-champion-on-protection-from-sexual-exploitation-and-abuse-and-sexual-harassment>.

¹¹ Véase <https://psea.interagencystandingcommittee.org/collective-action-country-level>.

Especial, ponen de relieve otros desafíos. La encuesta evalúa sus conocimientos sobre la prohibición de la explotación y los abusos sexuales y su percepción del compromiso del personal directivo. En 2022 respondieron más de 37.000 miembros del personal de 154 lugares de destino, el 95 % de los cuales conocían las normas y prohibiciones; si bien el 96 % creía que el personal directivo había facilitado políticas claras y que la “tolerancia cero” se tomaba en serio, el 14 % temía sufrir represalias si denunciaba un incidente; y el 12 % no sabía dónde debían derivar o remitir a las víctimas que quisieran denunciar un incidente.

III. Rendición de cuentas del personal directivo, selección de personal y formación específica

15. Corresponde al personal directivo comunicar de forma clara y coherente, de obra y palabra, que no se tolerarán la explotación y los abusos sexuales y que quienes los cometan tendrán que rendir cuentas de sus actos. El personal directivo debe hacer hincapié en la responsabilidad común de denunciar las conductas sexuales indebidas y luchar contra este fenómeno, por ejemplo introduciendo esas responsabilidades en los acuerdos de resultados y las evaluaciones del desempeño.

16. Para comprobar que el personal directivo rinde cuentas a título personal, los jefes de las entidades de las Naciones Unidas en la Sede y sobre el terreno deben presentar planes de acción anuales, los cuales revisa la Oficina del Coordinador Especial en mi nombre, en los que se recogen los riesgos de explotación y abusos sexuales y las medidas de mitigación y se da fe de que se han comunicado todas las denuncias que han llegado a su conocimiento. En 2022, con vistas a responder a las conclusiones de la encuesta anual y racionalizar la presentación de informes anuales, se pidió a las entidades de las Naciones Unidas que presentaran sus planes de acción anuales en diciembre. Hasta la fecha, se han recibido 193 planes de acción para 2023. Según un análisis de los planes de acción, todas las entidades cuentan con una política sobre la prohibición de la explotación y los abusos sexuales centrada en la víctima, así como planes de trabajo conexos, mecanismos de denuncia y notificación, y formación obligatoria para todo el personal en materia de prevención de la explotación y los abusos sexuales. Mi Coordinador Especial y la Defensora de los Derechos de las Víctimas informan en persona a los nuevos coordinadores residentes y hacen hincapié en la responsabilidad de crear un marco para prevenir la explotación y los abusos sexuales y responder ante ellos. En 2022, en las reuniones mundiales de coordinadores residentes y de asuntos humanitarios celebradas en Ginebra y Nueva York se debatieron sus responsabilidades, especialmente en relación con la prestación de asistencia centrada en la víctima, junto con el Coordinador Especial, la Defensora de los Derechos de las Víctimas y la División de Investigaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI). En 2023, habrá sesiones informativas similares con el personal directivo de las misiones y en el retiro anual de los representantes especiales del Secretario General de 2023 se trató de forma específica la protección contra la explotación y los abusos sexuales. El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión pondrá en marcha un conjunto de actividades de capacitación de refuerzo, a modo de experimento, para ayudar a los comandantes a gestionar el riesgo de explotación y abusos sexuales en las operaciones de paz y las misiones sobre el terreno, el cual formará parte de la capacitación previa al despliegue.

17. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, en nombre de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) y del Comité Permanente entre Organismos, elaboró una guía para facilitadores sobre el papel que desempeñan las actitudes, los valores y la cultura institucional en la prevención de las conductas sexuales indebidas. En la

estrategia de personal 2022-2026 de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios se hace hincapié en la creación de un entorno de trabajo saludable y seguro, por ejemplo organizando diálogos e impartiendo formación sobre los prejuicios inconscientes, la diversidad y la inclusión en los que se aborden las diferencias de poder que pueden desembocar en una conducta sexual indebida. en colaboración con la Oficina de la Ómbudsman, el UNFPA ejecuta un programa de capacitación obligatoria sobre cómo conseguir que la gestión de conflictos dé resultados a fin de preparar al personal directivo para que adopte un enfoque centrado en la víctima a la hora de gestionar los conflictos. El PMA puso en marcha una iniciativa para alentar a las personas a decir lo que piensan y promover un comportamiento ético y una cultura respetuosa en el lugar de trabajo. La formación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) dirigida al personal directivo superior incluye un módulo sobre la responsabilidad de garantizar una conducta libre de explotación y abusos sexuales, acoso sexual y otras formas de discriminación. La OIM preparó micromódulos sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales para el personal que mantiene un contacto directo con las poblaciones afectadas o cuyo despliegue es rápido o de emergencia. El PMA y la OIM, en colaboración con Translators without Borders, crearon un conjunto multilingüe de herramientas de formación titulado “Juntos Decimos No”, el cual va dirigido a los trabajadores de primera línea que interactúan de manera directa con los beneficiarios y las comunidades. En 2022 más de 30.000 personas participaron en los seminarios web de la OMS enmarcados en la campaña “No Excuse!”, y 2.000 miembros del personal asistieron a sus sesiones de capacitación sobre la creación de una cultura en la que se denuncian las irregularidades.

18. El Servicio de Desarrollo de Capacidades y Capacitación Operacional del Departamento de Apoyo Operacional y la Oficina del Coordinador Especial están estudiando cómo poner en marcha iniciativas de comunicación, promoción y capacitación que ayuden a que el personal de las Naciones Unidas detecte las situaciones que pueden desembocar en casos de explotación y abusos sexuales y de aplicar las medidas más adecuadas y seguras. Estos esfuerzos se basan en investigaciones y aplicaciones de las ciencias del comportamiento y en un proyecto conjunto del Departamento de Seguridad y el PMA, que incluye una película de realidad virtual y capacitación en línea.

IV. Gestión de riesgos

19. La Organización sigue tratando de mitigar cualquier riesgo de conducta sexual indebida y las medidas de mitigación de riesgos están cada vez más integradas en todas las entidades. No obstante, para que la gestión de riesgos quede incorporada en la cultura de la Organización, es preciso intensificar los esfuerzos.

20. La gestión de riesgos es fundamental en la fase de contratación. Entre las herramientas que tienen por objetivo evitar la contratación de personal cuya conducta se haya considerado inapropiada en el pasado se encuentra la base de datos ClearCheck¹², que lleva en funcionamiento desde 2018. En la actualidad, 33 entidades del sistema de las Naciones Unidas¹³ la utilizan en todos los procesos de contratación, con el fin de impedir que vuelva a contratarse en cualquier parte del sistema de las Naciones Unidas a cualquier persona contra la que se ha presentado una denuncia

¹² Puede consultarse en <https://unsceb.org/screening-database-clearcheck>.

¹³ Pueden consultarse en https://www.un.org/preventing-sexual-exploitation-and-abuse/sites/www.un.org.preventing-sexual-exploitation-and-abuse/files/list_of_participating_un_entities_clear_check.pdf.

corroborada de explotación y abusos sexuales o que haya abandonado la Organización en espera de que se realizara una investigación o durante tal proceso.

21. De forma paralela a ClearCheck, un Plan de Divulgación de Conductas Indebidas¹⁴ interinstitucional evita que se vuelva a contratar a autores de delitos en organizaciones no gubernamentales y otros organismos participantes. Más de 170 organizaciones de la sociedad civil y entidades afiliadas participan en el Plan, al que se sumaron 51 en 2022. Desde su presentación en 2019, se han realizado más de 29.000 comprobaciones y se han rechazado 142 solicitudes. El ACNUR ha puesto a prueba el Plan en tres países, y he pedido al Coordinador Especial que estudie cómo se pueden emplear ClearCheck y el Plan de forma que se refuercen mutuamente.

22. Si bien la explotación y los abusos sexuales se pueden dar y se dan en contextos de desarrollo, el riesgo de que se registren actos generalizados de explotación y abusos sexuales parece ser mayor en las operaciones humanitarias y de paz a gran escala.

23. En 2022, me comprometí a velar por que las prohibiciones nacionales contra la explotación y los abusos sexuales, según los definen las Naciones Unidas, sean de aplicación al personal de los Estados Miembros desplegado en las operaciones de paz de las Naciones Unidas, y por que las sanciones impuestas por ese tipo de conducta sean acordes con la gravedad de dichos actos (A/76/702, párr. 43), ya que la ausencia de sanciones puede obstaculizar la rendición de cuentas por actos de explotación y abusos sexuales. La Secretaría está examinando la selección y el despliegue de personal uniformado en función de su desempeño en materia de prevención de la explotación y los abusos sexuales y respuesta ante denuncias de tales actos, ya que es un indicador claro de la seriedad con la que un Estado Miembro asume su responsabilidad de hacer frente a la explotación y los abusos sexuales cometidos por su personal y es fundamental para la gestión de riesgos. En 2022, la Secretaría comunicó esta iniciativa a los Estados Miembros, entre otros mediante sesiones informativas de carácter técnico. También envió un cuestionario en línea para valorar la situación de las leyes de los Estados Miembros. Se buscan continuamente buenas prácticas relativas a la gestión del riesgo de explotación y abusos sexuales en las operaciones de paz y las misiones políticas especiales y se alienta a los Estados Miembros a que las compartan, por ejemplo mediante una encuesta digital abierta y permanente sobre las buenas prácticas que los Estados Miembros aplican para respetar las normas de conducta de las Naciones Unidas¹⁵, lo cual se subraya en la página web dedicada a la conducta en las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno¹⁶ y en las plataformas de medios sociales de la Secretaría.

24. En cuanto a la explotación y los abusos sexuales, los datos recopilados por la Secretaría sobre las denuncias sugieren que el riesgo aumenta en las situaciones de posconflicto en las que las instituciones pueden verse debilitadas, la población ha sido desplazada, las oportunidades económicas son escasas y la violencia sexual es habitual. Los riesgos pueden diferir dentro de cada misión de mantenimiento de la paz o política especial, también en función de si están en entornos urbanos o rurales; los riesgos y su seguimiento pueden variar según se trate de personal civil o uniformado. Entre los métodos que permiten identificar los diferentes tipos y niveles de riesgo y responder ante ellos de forma eficaz se encuentran los análisis de los riesgos integrados que reflejan las perspectivas y la experiencia de los componentes

¹⁴ Véase <https://misconduct-disclosure-scheme.org/>.

¹⁵ Véase la encuesta de la Secretaría sobre las buenas prácticas que los Estados Miembros aplican para respetar las normas de conducta de las Naciones Unidas, la cual puede consultarse en https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=2zWeD09UYE-9zF6kFubccJ_RP6Ie9-xLgV8b9-reTPpUQkZISDNXTjU0MFFUSEdZVFRGVEVHQ1I2QyQIQCN0PWcu&wdLOR=c9C9AD4CB-057E-4E81-B442-A5ED87E70995.

¹⁶ Véase <https://conduct.unmissions.org/good-practices-conduct-and-discipline>.

de las misiones y el equipo de las Naciones Unidas en el país. El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión está revisando su conjunto de herramientas de gestión de riesgos relacionados con la explotación y los abusos sexuales¹⁷ para incorporar elementos propios de un enfoque integrado, como la creación de registros de riesgos específicos y planes de trabajo para zonas concretas de despliegue y un mayor uso de los datos para comprender mejor las tendencias y orientar la adopción de decisiones. El conjunto de herramientas se implantará en las operaciones de paz y se pondrá a disposición de la Secretaría, las entidades del sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros a fin de que lo utilicen para formar a su personal. La Secretaría está revisando el modo en que se gestionan desde la Sede los riesgos de explotación y abusos sexuales en las operaciones de paz, centrándose en el aumento de la coordinación entre los departamentos y oficinas, la colaboración con los Estados Miembros y el fortalecimiento de los análisis y la adopción de decisiones basados en datos y pruebas como parte del proceso general de control del desempeño y planificación del despliegue.

25. El personal civil comete actos de explotación y abusos sexuales en todos los ámbitos, como puso de manifiesto el informe de la comisión independiente publicado por la OMS en 2021¹⁸ después de que se recibieran numerosas denuncias de estos actos (las cuales también concernían al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la OIM) en relación con la respuesta al décimo brote de la enfermedad por el virus del Ébola en la República Democrática del Congo en 2018. Como la comisión concluyó que la OMS presentaba fallos estructurales evidentes, por ejemplo, no contaba con una evaluación de los riesgos de explotación y abusos sexuales, la entidad se comprometió a aportar fondos para sufragar las labores de prevención y respuesta y actualizó su Marco de Respuesta a Emergencias para incorporar la prevención de la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual en situaciones de emergencia con el fin de reducir los riesgos y garantizar una programación segura y un sistema de presentación de denuncias y una respuesta centrados en la víctima.

26. En 2022, el PMA llevó a cabo una cartografía de las zonas de riesgo para identificar qué oficinas en los países o regiones presentaban mayor riesgo de que se registraran problemas éticos y orientar las iniciativas de prevención y divulgación. El UNFPA difundió directrices integradas para reforzar la identificación, evaluación y gestión de los riesgos contextuales y programáticos de explotación y abusos sexuales, que se complementan con herramientas prácticas cuyo objetivo es apoyar a las dependencias institucionales a la hora de desarrollar sus registros de riesgos.

Asociados en la ejecución

27. Para ejecutar muchos de sus programas, las Naciones Unidas dependen de los asociados en la ejecución¹⁹, cuyo personal no está sujeto a su autoridad. Con miras a

¹⁷ Puede consultarse en https://conduct.unmissions.org/sites/default/files/dpko-dfs_sea_risk_toolkit_28_june_2018_modified.pdf.

¹⁸ Puede consultarse en <https://www.who.int/publications/m/item/final-report-of-the-independent-commission-on-the-review-of-sexual-abuse-and-exploitation-ebola-drc>.

¹⁹ Los asociados en la ejecución son entidades gubernamentales nacionales (incluidos los organismos o instituciones), organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, organismos u organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que actúan como asociados en la ejecución, entidades multilaterales e intergubernamentales no pertenecientes a las Naciones Unidas y otras entidades (como las académicas) con las que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas concertan acuerdos y a las que asignan recursos destinados a ejecutar o implementar programas, proyectos y actividades para los beneficiarios de las organizaciones (véase la nota del Secretario General (A/77/317) por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de la gestión de los asociados en la ejecución en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2021/4, resumen)).

gestionar los riesgos de que dicho personal pueda cometer actos de explotación y abusos sexuales, que perjudican a las víctimas y socavan la labor de las Naciones Unidas, en 2022 el PMA, el ACNUR, el UNFPA y el UNICEF facilitaron directrices para cumplir el protocolo sobre denuncias de actos de explotación y abusos sexuales que involucren a asociados en la ejecución de 2018 y pusieron a prueba una herramienta para evaluar la capacidad de los asociados en la ejecución de las Naciones Unidas en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales²⁰, al objeto de examinar a los asociados comunes. En 2022 se pidió que se siguiera trabajando para reforzar la herramienta provisional y que se proporcionaran instrucciones adicionales sobre cómo utilizarla. Dichas labores ya se han iniciado y deberían finalizar en 2023. El UNICEF evaluó la capacidad de sus más de 4.000 asociados en la ejecución de la sociedad civil para proteger contra la explotación y los abusos sexuales y brindó apoyo a muchos de ellos en la elaboración de planes de acción conexos. En 2022, el UNFPA evaluó al 81 % de las organizaciones no gubernamentales asociadas y puso en marcha un examen de la aplicación de la política provisional que exige que los asociados en la ejecución se sometan a la evaluación de la capacidad y de su impacto a nivel nacional, regional y mundial.

28. A fin de reforzar la capacidad de los asociados en la ejecución de investigar la explotación y los abusos sexuales, el ACNUR puso en marcha una iniciativa de aprendizaje electrónico en la que se habían inscrito más de 3.000 miembros del personal de los asociados antes de septiembre de 2022. El UNICEF colaboró con asociados interinstitucionales para desarrollar directrices mundiales sobre cómo investigar los casos de explotación y abusos sexuales a través de un enfoque que tenga en cuenta las necesidades de la infancia y las cuestiones de género, todo ello sobre la base de la labor realizada en la República Centroafricana y la República Democrática del Congo. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) ha fomentado la capacidad de su presencia sobre el terreno y de su red de puntos focales de protección contra la explotación y los abusos sexuales para incorporar los requisitos pertinentes en sus interacciones con los asociados en la ejecución y está exigiendo responsabilidades por las denuncias recibidas. Las entidades de las Naciones Unidas y los equipos en los países también están creando grupos de investigadores con el apoyo de organizaciones especializadas o mediante el desarrollo de la capacidad interna.

29. Las Naciones Unidas a menudo trabajan con asociados gubernamentales en la ejecución y el UNICEF está dirigiendo la elaboración de un marco mundial de cooperación gubernamental en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales. Hasta la fecha, el proceso se ha centrado en potenciar y fortalecer la cooperación, racionalizar la colaboración gubernamental con las entidades de las Naciones Unidas y reforzar la capacidad de los asociados gubernamentales para proteger contra la explotación y los abusos sexuales.

V. Prioridad de los derechos y la dignidad de las víctimas

30. En las Naciones Unidas se ha avanzado al otorgar a las víctimas un lugar preponderante en nuestras iniciativas. El ACNUDH está poniendo en práctica la política relativa a la integración de un enfoque basado en los derechos humanos en los esfuerzos de las Naciones Unidas para prevenir la explotación y los abusos

²⁰ Puede consultarse en <https://interagencystandingcommittee.org/iasc-task-team-accountability-affected-populations-and-protection-sexual-exploitation-and-abuse/un-implementing-partner-psea-capacity-assessment>.

sexuales y responder a ellos²¹ en varios contextos nacionales, en colaboración con los equipos de las Naciones Unidas en los países y los coordinadores de la protección contra la explotación y los abusos sexuales. También ofrece orientación a sus oficinas sobre el terreno acerca de cómo conseguir que los Estados Miembros asuman una mayor responsabilidad investigando las denuncias y exigiendo responsabilidades a los autores de los hechos, respetando al mismo tiempo la confidencialidad de las víctimas y garantizando su seguridad.

31. La Secretaría gestiona el fondo fiduciario de apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales, que se financia mediante las contribuciones de los Estados Miembros y los pagos retenidos al personal contra el que se han presentado denuncias corroboradas de conducta sexual indebida. El fondo fiduciario colma algunas lagunas en lo relativo a la prestación de apoyo y asistencia a las víctimas gracias a proyectos desarrollados y ejecutados por las Naciones Unidas y otros asociados sobre el terreno que brindan atención médica y psicosocial y capacitación en actividades generadoras de ingresos. En 2022 concluyó el primer proyecto del fondo fiduciario en Haití y se pusieron en marcha nuevos proyectos en Liberia, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Sudán del Sur. Se publicó la primera convocatoria anual y se recibieron 420 propuestas. Agradezco a los 24 Estados Miembros²² que contribuyeron al fondo fiduciario en 2022 y animo a otros a que sigan su ejemplo. Asimismo, reconozco que el fondo fiduciario, si bien ha sido de gran ayuda para las víctimas, es insuficiente. Insto a los Estados Miembros a que estudien formas de prestar un apoyo sostenible y coherente a las víctimas en consonancia con la Estrategia Amplia de las Naciones Unidas sobre la Asistencia y el Apoyo a las Víctimas de la Explotación y los Abusos Sexuales Cometidos por Personal de las Naciones Unidas y Personal Asociado (véase la resolución 62/214 de la Asamblea General, anexo).

32. En 2022, de conformidad con su compromiso con la calidad de la asistencia centrada en la víctima, el UNICEF proporcionó capacitación²³ y apoyo a 11 países de alta prioridad para aplicar el Protocolo de las Naciones Unidas sobre la Prestación de Asistencia a las Víctimas de la Explotación y los Abusos Sexuales y se impartió formación a más de 1.600 profesionales.

33. La Defensoría de los Derechos de las Víctimas publicó una guía en la que se respondían las preguntas más frecuentes sobre el alcance y la duración de la asistencia prestada a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales cometidos por el personal de las Naciones Unidas, tanto el de plantilla como el que no lo es. Se ha ultimado una metodología que permite recabar la opinión de las víctimas sobre su experiencia en relación con la asistencia y el apoyo prestados, la cual se pondrá a prueba en 2023 en colaboración con otras entidades. También se concluirá una lista de preselección de abogados y organizaciones de asistencia jurídica que prestan sus servicios a título gratuito para ayudar a las víctimas. La Defensoría de los Derechos de las Víctimas dirigió una serie de consultas internas en torno a un proyecto de declaración relativo a los derechos de las víctimas de explotación y abusos sexuales, con el objetivo de dar a conocer dichos derechos para empoderar a las víctimas, y respaldó la labor del Paladín del Comité

²¹ Puede consultarse en https://www.un.org/preventing-sexual-exploitation-and-abuse/sites/www.un.org.preventing-sexual-exploitation-and-abuse/files/politica_relativa_a_la_integracion_de_un_enfoque_de_derechos_humanos_en_eas.pdf.

²² Véase <https://www.un.org/preventing-sexual-exploitation-and-abuse/es/content/hacer-donaciones-al-fondo-fiduciario>.

²³ Véase https://psea.interagencystandingcommittee.org/sites/default/files/2021-11/Technical%20Note_UN%20VA%20Protocol-Training%20Flyer-%28ENG%29%202021.pdf para obtener más información sobre el conjunto de actividades de capacitación en árabe, español, francés e inglés, y también en portugués.

Permanente entre Organismos destinada a formular una definición común y los principios fundamentales de un enfoque centrado en las víctimas.

34. Para que todo el personal de las Naciones Unidas y el personal asociado comprenda lo que conlleva en la práctica la adopción de un enfoque centrado en las víctimas en materia de explotación y abusos sexuales y acoso sexual, la Defensoría de los Derechos de las Víctimas preparó un módulo multimedia de capacitación mediante casos hipotéticos sobre este enfoque, que estará disponible en 2023, en colaboración con la OIM, el ACNUDH y la secretaría del Equipo de Tareas de la JJE para Abordar el Acoso Sexual en las Organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas. La Defensora de los Derechos de las Víctimas, junto con otros funcionarios de la Secretaría, visitó Sudán del Sur en septiembre de 2022. La delegación valoró los avances registrados en la aplicación del enfoque centrado en los derechos de las víctimas desde 2017, se reunió con agentes de las Naciones Unidas, funcionarios gubernamentales y miembros de la comunidad diplomática y la sociedad civil, y participó en la puesta en marcha de un proyecto financiado por el fondo fiduciario y gestionado por el UNFPA en Bentiu (estado de Unidad).

35. En 2022 se lograron algunos avances en la resolución de las demandas pendientes de paternidad y pensión alimenticia, ya que diferentes Estados Miembros recogieron muestras de ADN de niños y niñas y sus supuestos padres y las cotejaron, lo que permitió establecer la paternidad en varios casos. No obstante, el examen realizado por el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión sobre la situación de las demandas de paternidad relativas a todas las categorías del personal de las operaciones de paz recibidas entre enero de 2010 y el 21 de diciembre de 2019 reveló que muchos casos seguían abiertos y había otros respecto de los cuales los Estados Miembros aún no se habían pronunciado al notificárseles una demanda relativa a su personal (véase [A/76/702](#), párr. 28). Se precisa una estrategia revitalizada que facilite la resolución de las demandas pendientes y nuevas de paternidad y pensión por alimentos. La Defensora de los Derechos de las Víctimas visitó varios países cuyo personal había engendrado hijos o hijas, subrayando la responsabilidad conjunta de los Estados Miembros y las Naciones Unidas de zanjar esos casos y a fin de fomentar la resolución de estas demandas.

36. A finales de 2022, la Secretaria General Adjunta del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión creó un equipo de tareas de alto nivel sobre la resolución de las demandas de paternidad y pensión alimenticia presentadas contra el personal de las operaciones de paz de las Naciones Unidas, que cuenta con el apoyo de un grupo de trabajo técnico, para estudiar los aspectos prácticos y jurídicos de las demandas y colaborar con los Estados Miembros a fin de acordar un enfoque conjunto. En mi próximo informe proporcionaré información más pormenorizada sobre los avances al respecto.

37. Se han enviado Oficiales Superiores de Derechos de las Víctimas a tiempo completo en Haití, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Sudán del Sur, con el fin de reforzar la colaboración con las entidades del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil, en especial las instituciones nacionales de derechos humanos, y los Estados para hacer efectivos los derechos de las víctimas al apoyo y la asistencia, de conformidad con la Estrategia Amplia de las Naciones Unidas sobre la Asistencia y el Apoyo a las Víctimas de la Explotación y los Abusos Sexuales Cometidos por Personal de las Naciones Unidas y Personal Asociado. Estos oficiales mantienen un contacto directo y periódico con las víctimas, se encargan de coordinar la atención médica urgente y el apoyo psicosocial, prestan apoyo práctico a las víctimas y a sus hijos en la resolución de las demandas de paternidad y pensión alimenticia, en especial en lo relativo a la recogida de muestras de ADN, y mantienen a las víctimas informadas del estado de su caso.

También apoyan a las víctimas durante las investigaciones de la OSSI y los Estados Miembros y, cuando se solicita, las remiten a los profesionales que prestan asistencia jurídica que estén disponibles. También orientan, preparan y respaldan la ejecución y la supervisión de los proyectos que financia el fondo fiduciario.

38. Los oficiales ayudan a crear un entorno propicio que aliente a las víctimas a presentar denuncias y a facilitar su acceso a un apoyo y unos servicios de calidad, pero resulta imposible que un único recurso satisfaga las necesidades de todas las víctimas del sistema en un país determinado. Los oficiales han recibido apoyo específico de algunas misiones sobre el terreno, pero no es suficiente ni sostenible; deberían contar con recursos humanos y financieros adecuados. Se creó un equipo multidisciplinar de la Secretaría para estudiar los factores que contribuían al elevado número de víctimas de explotación y abusos sexuales. El equipo recomendó que las entidades de todo el sistema de las Naciones Unidas facilitaran el acceso directo de los oficiales a las víctimas. La Defensora de los Derechos de las Víctimas está estudiando cómo ampliar la red de oficiales en el sistema.

VI. No a la impunidad

39. Desde 2017, he pedido que se ponga fin a la impunidad de quienes cometen explotación y abusos sexuales mediante sistemas de denuncia transparentes y el fortalecimiento de las investigaciones. Ante esta directriz, la OSSI recordó al personal de las Naciones Unidas que tiene la obligación de hacerle llegar las denuncias de ese tipo de conducta indebida, pues es la entidad que ha recibido de la Asamblea General el mandato de recibir y proteger la información que figura en esas denuncias. La OSSI sigue llevando a cabo investigaciones sólidas y oportunas. En 2022, inició 85 investigaciones sobre denuncias de explotación y abusos sexuales de víctimas beneficiarias de asistencia²⁴, la mayoría de las cuales se referían a denuncias presentadas contra miembros del personal de los países que aportan contingentes, expertos en misión y miembros del personal de la Secretaría. A fin de reforzar la capacidad de los Estados Miembros de investigar las denuncias de explotación y abusos sexuales, la OSSI dirigió cursos de formación de formadores en Australia, la India y el Perú, desarrollados e impartidos en coordinación con el Departamento de Operaciones de Paz, en los que se orientó a 68 participantes de casi 30 Estados Miembros sobre la realización de las investigaciones que llevaban a cabo los oficiales nacionales de investigación. La OSSI investiga teniendo en cuenta a las víctimas y colaborando estrechamente con sus asociados, en particular con los Oficiales Superiores de Derechos de las Víctimas. La Oficina sigue colaborando con organismos especializados, fondos y programas a fin de promover un enfoque sistémico que refuerce los mecanismos de presentación de denuncias y promueva investigaciones transparentes en los 22 servicios de investigación de la Organización. El ACNUDH continuó impartiendo formación sobre metodologías de seguimiento e investigación de la violencia sexual a su personal sobre el terreno y prestando apoyo en la gestión de casos de explotación y abusos sexuales, además de colaborando con los Estados Miembros en materia de investigación y enjuiciamiento. En 2022, la OMS amplió su capacidad de investigación facultando a una nueva Jefa de Investigaciones para agilizar las investigaciones sobre explotación y abusos sexuales mediante la creación de un equipo de 18 investigadores cualificados que utilizan enfoques que tienen en consideración los traumas. El equipo resolvió los casos pendientes de explotación y abusos sexuales de los que se encarga la OMS (otros casos siguen en

²⁴ Además de las 85 investigaciones relativas a beneficiarios, en 2022 la OSSI incoó 12 investigaciones sobre casos de explotación y abusos sexuales en los que la víctima no era beneficiaria de asistencia.

proceso de tramitación en la OSSSI) antes de mayo de 2022 y no está excediendo los 120 días establecidos como plazo de referencia para finalizar esas investigaciones. Las cifras globales se publican en el sitio web de la OMS²⁵.

40. En 2023, pretendo finalizar la implantación en todo el sistema de un formulario de denuncia de incidentes electrónico, digital y seguro, con el fin de hacer frente a los retos que plantea el intercambio seguro de información sobre la explotación y los abusos sexuales en las entidades del sistema de las Naciones Unidas, hacer un seguimiento de dichas denuncias y brindar protección de datos. El formulario de denuncia de incidentes se estandarizará para fomentar el rigor en el proceso de recepción de denuncias. También servirá para disminuir el número de veces que es necesario interrogar a las víctimas y los testigos, reduciendo así al mínimo su retraumatización. El formulario será la base de un sistema de flujo de trabajo confidencial, que permitirá realizar un seguimiento de cada denuncia examinada y evaluada por el órgano de investigación correspondiente y dará a los investigadores la información necesaria desde el principio para investigar y exigir responsabilidades a los autores. Se creará un repositorio de todas las denuncias recibidas, algo fundamental para garantizar la rendición de cuentas, supervisar el carácter oportuno de la respuesta de la investigación y documentar la naturaleza de la denuncia. La herramienta ayudará a la Oficina del Coordinador Especial a analizar las tendencias y a la Defensora de los Derechos de las Víctimas a confirmar que se brinda apoyo a todas las víctimas desde el inicio del proceso y mejorará la coherencia en la recopilación y el intercambio de información sobre las denuncias.

VII. Facilitación de la rendición de cuentas en el plano nacional

41. Se ajuste o no a la definición de delito a nivel nacional, cualquier acto de explotación y abusos sexuales vulnera las normas de conducta de las Naciones Unidas. En su calidad de empleadora, la Organización utiliza mecanismos administrativos y disciplinarios para sancionar al personal involucrado en actos de explotación y abusos sexuales. Cuando la Organización determine que un miembro del personal ha cometido un acto de explotación o abusos sexuales, tal y como se definen esos actos en el boletín del Secretario General sobre medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales (ST/SGB/2003/13), el miembro del personal será despedido o separado del servicio y su nombre se incluirá en la base de datos ClearCheck.

42. Cuando los actos de explotación o abusos sexuales puedan constituir delitos, la función de las Naciones Unidas es: a) remitir a los Estados Miembros, con carácter prioritario, las denuncias creíbles de las que tengan conocimiento; y b) con independencia de que las denuncias hayan sido remitidas inicialmente por las Naciones Unidas, cooperar con las investigaciones y los enjuiciamientos nacionales para facilitar la correcta administración de justicia. Esto se entiende sin perjuicio de los derechos de toda víctima o testigo de denunciar en cualquier momento ante las autoridades nacionales los actos delictivos de explotación y abusos sexuales.

43. Entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2022, 26 denuncias creíbles de explotación y abusos sexuales presentadas contra funcionarios y expertos en misión de las Naciones Unidas se remitieron a los Estados de su nacionalidad. En todos los casos, las Naciones Unidas prestaron cooperación cuando fue solicitada. En el informe anual sobre la responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión, la Secretaría facilita información recibida de los Estados

²⁵ Véase <https://www.who.int/initiatives/preventing-and-responding-to-sexual-exploitation-abuse-and-harassment/disciplinary-actions>.

Miembros sobre el estado de las investigaciones y los enjuiciamientos en los casos de remisión y cooperación²⁶. Según la información recibida de un Estado Miembro, en 2022 un caso se tradujo en una condena penal.

44. La Organización está decidida a exigir responsabilidades penales remitiendo las denuncias a las autoridades nacionales y cooperando con ellas. Insto a los Estados Miembros a que se aseguren de que el personal de las Naciones Unidas que pueda haber incurrido en cualquier forma de conducta delictiva, incluso relacionada con la explotación y los abusos sexuales, rinda cuentas y reitero que la Organización se compromete a cooperar con las autoridades nacionales a este respecto. Exhorto también a los Estados Miembros a que informen a las Naciones Unidas del resultado de los casos remitidos, como recomienda la Asamblea General (véase la resolución 77/98).

45. En el sitio web de las Naciones Unidas se puede consultar la información sobre las denuncias contra integrantes de los contingentes militares nacionales en las operaciones de paz de las Naciones Unidas²⁷. Los países que aportan contingentes conservan la facultad de investigar las denuncias de explotación y abusos sexuales que impliquen a su personal, si bien se anima encarecidamente a que realicen la investigación con ayuda de la OSSI. Espero que los Estados Miembros estrechen su colaboración con la OSSI para que la investigación y el seguimiento se lleven a cabo más rápidamente. La rendición de cuentas en casos de explotación y abusos sexuales en que esté implicado personal uniformado depende de las leyes y los procedimientos nacionales aplicables a esos actos y conductas, incluidos los códigos penales (si procede).

46. En el caso de las denuncias de explotación y abusos sexuales presentadas contra miembros de las fuerzas ajenas a las Naciones Unidas que operan en virtud de un mandato del Consejo de Seguridad, el ACNUDH las remite al Estado Miembro correspondiente para que las investigue, enjuicie a los presuntos autores y ofrezca reparación a las víctimas. A pesar de que se ha mantenido una comunicación periódica con los Estados de nacionalidad de los presuntos autores, en el marco de la cual se les ha pedido que investiguen las denuncias presentadas contra sus nacionales y se les ha ofrecido el apoyo de las Naciones Unidas, la información facilitada ha sido escasa. El ACNUDH no tiene conocimiento de procedimientos nacionales que hayan derivado en la imposición de sanciones a los autores o la facilitación de reparación a las víctimas.

VIII. Colaboración con los Estados Miembros y la sociedad civil

47. La Organización colabora periódicamente con los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil, expertos internacionales y nacionales y líderes nacionales y locales para poner fin a la explotación y los abusos sexuales. El 20 de mayo de 2022 se celebró un diálogo estratégico informal con todos los Estados Miembros, copresidido por el Coordinador

²⁶ En el anexo I del informe del Secretario General sobre la responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión (A/77/225) figura información sobre cada uno de los casos remitidos a las autoridades nacionales por la Organización y el estado de las medidas adoptadas por los Estados interesados, de conformidad con la resolución 62/63 de la Asamblea General. En el anexo II de ese informe se incluye información relativa a los casos en relación con los cuales los Estados Miembros han informado a las Naciones Unidas sobre las investigaciones llevadas a cabo en los últimos cinco años.

²⁷ Los datos sobre las denuncias de explotación y abusos sexuales figuran en la información adicional del presente informe, disponible en inglés únicamente, que se puede consultar en <https://www.un.org/preventing-sexual-exploitation-and-abuse/es/content/secretary-generals-reports>. La sección III.B de esa información adicional contiene datos sobre las denuncias relativas a miembros de contingentes militares nacionales bajo el mando de las Naciones Unidas, que están sujetos a la jurisdicción penal exclusiva de los Estados que aportan ese personal.

Especial y la Alta Comisionada Adjunta para los Refugiados en calidad de Presidenta del Equipo de Tareas de la JJE para Abordar el Acoso Sexual en las Organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas, en el que participaron 86 Estados Miembros y 30 entidades de las Naciones Unidas²⁸. Animaron a que se impulsara el diálogo para reforzar la prevención, la respuesta y la rendición de cuentas e hicieron hincapié en la necesidad de crear una cultura basada en el compromiso, el liderazgo y la tolerancia cero ante la inacción, entre otras cosas mediante el intercambio de buenas prácticas. He pedido al Coordinador Especial que prosiga este diálogo y convoque reuniones similares entre las entidades pertinentes de la Secretaría y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Reitero mi invitación a los Jefes de Estado o de Gobierno a que se unan a mi círculo de liderazgo sobre la acción preventiva y la respuesta frente a la explotación y los abusos sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas²⁹, el cual da fe de nuestro compromiso conjunto de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales. Me complace comunicar que 104 Jefes o ex-Jefes de Estado o de Gobierno participan en el círculo de liderazgo y 105 Estados Miembros son firmantes del pacto voluntario sobre la prevención y la lucha contra la explotación y los abusos sexuales.

48. En 2022, diversos altos dirigentes participaron en actos sobre la prevención y la respuesta frente a la explotación y los abusos sexuales organizados por Estados Miembros, órganos intergubernamentales y otros interlocutores, entidades de las Naciones Unidas y la sociedad civil. Varios asistieron a la Conferencia Internacional de la Preventing Sexual Violence in Conflict Initiative, organizada por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que se centró en los derechos de las víctimas y los supervivientes. También siguen participando en sesiones de aprendizaje entre pares organizadas por el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización

²⁸ Estados Miembros: Albania; Alemania; Andorra; Argentina; Australia; Austria; Azerbaiyán; Belarús; Bélgica; Bolivia (Estado Plurinacional de); Brasil; Bulgaria; Burkina Faso; Burundi; Camboya; Canadá; Chequia; Chile; Chipre; Colombia; Costa Rica; Côte d'Ivoire; Croacia; Dinamarca; Ecuador; El Salvador; Eslovaquia; Eslovenia; España; Estados Unidos de América; Estonia; Federación de Rusia; Finlandia; Francia; Georgia; Ghana; Grecia; Honduras; Hungría; India; Irlanda; Islandia; Israel; Italia; Japón; Kirguistán; Letonia; Liechtenstein; Lituania; Luxemburgo; Macedonia del Norte; Malta; Marruecos; México; Montenegro; Mozambique; Myanmar; Namibia; Nauru; Noruega; Nueva Zelanda; Países Bajos; Panamá; Perú; Polonia; Portugal; Qatar; Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; República Árabe Siria; República de Corea; República de Moldova; República Democrática Popular Lao; República Dominicana; República Unida de Tanzania; Rumania; Sri Lanka; Sudán; Suecia; Suiza; Timor-Leste; Túnez; Türkiye; Ucrania; Uruguay; Yemen y Zimbabue. Entidades de las Naciones Unidas: Oficina del Coordinador Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales; Defensoría de los Derechos de las Víctimas; Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz; Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión; Departamento de Operaciones de Paz; Equipo de Tareas de la JJE para Abordar el Acoso Sexual en las Organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas; Oficina de Asuntos Jurídicos; Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en nombre del Comité Permanente entre Organismos; Oficina de Coordinación del Desarrollo; Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados; Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos; Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños; Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito; Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; Oficina Ejecutiva del Secretario General; OSSI; ACNUR; Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola; Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos; OIM; OMS; ONU-Mujeres; Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente; Organización de Aviación Civil Internacional; Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura; PMA; PNUD; secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; UNFPA y UNICEF.

²⁹ Véase <https://www.un.org/preventing-sexual-exploitation-and-abuse/es/content/c%C3%ADrculo-de-liderazgo>.

de Cooperación y Desarrollo Económicos sobre su recomendación de poner fin a la explotación y los abusos sexuales y al acoso sexual en la cooperación para el desarrollo y la asistencia humanitaria³⁰, a la cual se atienen el UNFPA, el ACNUR, el UNICEF y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.

IX. Comunicaciones

49. En 2022, el Grupo Directivo de Alto Nivel aprobó unas directrices para el sistema de las Naciones Unidas sobre cómo comunicar los casos de explotación y abusos sexuales y se celebraron una serie de sesiones informativas dirigidas al personal acerca de su aplicación. En 2022 el Departamento de Comunicación Global, en cooperación con el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y el Departamento de Operaciones de Paz, impartió dos sesiones de su curso de comunicación sobre explotación y abusos sexuales. Desde la primera sesión, celebrada en 2020, han participado 130 altos funcionarios, portavoces y otras personas.

50. En una página web multilingüe sobre las iniciativas emprendidas en el sistema de las Naciones Unidas para hacer frente a la explotación y los abusos sexuales³¹ se facilitan informes, herramientas, comunicados de prensa, videos, transcripciones e información sobre cómo presentar denuncias, así como estadísticas actualizadas acerca de las denuncias. Durante 2022, el sitio en cuestión recibió más de 420.000 visitas. Los datos sobre las denuncias de explotación y abusos sexuales relacionadas con las operaciones de paz se pueden consultar en la página web dedicada a la conducta en las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno, en la que los visitantes se pueden registrar para recibir información actualizada por correo electrónico.

51. En 2022, las plataformas de noticias y medios sociales de las Naciones Unidas se mantuvieron activas y altos funcionarios de la Organización recurrieron a los medios sociales para dar a conocer esta importante cuestión³². Se difundieron artículos multimedia, por ejemplo sobre lo que el personal de las Naciones Unidas debe y no debe hacer; la puesta en marcha del fondo fiduciario; la recogida de muestras de ADN en la República Democrática del Congo; y las iniciativas de divulgación emprendidas en Malí, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Sudán del Sur. Se produjo una película sobre las preocupaciones de las víctimas, disponible en YouTube³³, y se inició una campaña titulada “Los Derechos de las Víctimas Primero”.

X. Resumen de datos sobre las denuncias

52. Si bien se suele utilizar el número de denuncias recibidas para medir los avances hacia el fin de la explotación y los abusos sexuales, hemos comprobado que el hecho de que haya pocas denuncias o ninguna no conlleva que exista un programa de prevención adecuado. La ausencia de denuncias podría indicar que los mecanismos de denuncia son ineficaces, que no existen o que las víctimas no denuncian porque creen que no se las protegerá o que no se tomarán medidas. En consecuencia, aunque el número de denuncias puede dar una idea de las tendencias, los avances de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y los asociados deben medirse según las

³⁰ Véase <https://www.oecd.org/dac/gender-development/dac-recommendation-on-ending-sexual-exploitation-abuse-and-harassment.htm>.

³¹ Puede consultarse en <https://www.un.org/preventing-sexual-exploitation-and-abuse/es>.

³² Véase <https://www.un.org/sg/en/content/sg/statement/2022-07-12/secretary-generals-remarks-the-security-council-debate-united-nations-peacekeeping-operations-the-key-role-of-strategic-communications-bilingual-delivered-scroll-down>.

³³ Véase <https://www.youtube.com/watch?v=HM4jSTyHQdU>.

iniciativas individuales y colectivas que han emprendido para prevenir estos comportamientos mediante la creación y divulgación de normas, la formación, la investigación de antecedentes, la gestión de riesgos y la aplicación de medidas de mitigación, y en función de si responden con rapidez y eficacia para hacer efectivos los derechos de las víctimas a la asistencia y la rendición de cuentas.

53. Los datos presentados en este informe se refieren a la explotación y los abusos sexuales registrados en las misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales y en los contextos humanitarios y otros contextos operacionales, conforme a lo dispuesto en la resolución 57/306 de la Asamblea General, de 15 de abril de 2003. La explotación y los abusos sexuales cometidos por el personal de las Naciones Unidas que presta servicio en otros entornos no se recogen en el informe, pero también constituyen violaciones de los reglamentos y normas de las Naciones Unidas³⁴ por las que el personal deberá rendir cuentas mediante los marcos disciplinarios y de remisión de la Organización para exigir responsabilidades penales, como se subraya en mi informe anual sobre la práctica disciplinaria (A/77/606). En la información adicional del presente informe se proporcionan datos complementarios relativos a las cuestiones tratadas en esta sección, por ejemplo sobre los casos en los que se espera que los Estados Miembros tomen medidas para dar respuesta a las denuncias pendientes, además de las demandas de paternidad y pensión alimenticia.

54. En 2022, en el sistema de las Naciones Unidas se recibieron 243 denuncias de explotación y abusos sexuales contra el personal de la Organización y personal afiliado y se notificaron 291 denuncias contra personal de los asociados en la ejecución que no están bajo la autoridad de la Organización.

A. Misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales

55. En 2022 se presentaron 79 denuncias en misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales, mientras que en 2021 se presentaron 75. Se identificó a unas 116 víctimas en relación con esas denuncias, de las cuales 90 eran adultos y 26, niños, frente a las 189 víctimas identificadas en 2021. En 2022 se registraron 18 denuncias de abusos sexuales a niños y niñas, mientras que en 2021 se recibieron 25. Se identificó a 115 autores en relación con las denuncias registradas en 2022, 46 de las cuales se referían a 61 demandas individuales de paternidad y pensión alimenticia³⁵.

56. Nueve denuncias implicaban a múltiples víctimas, ocho de las cuales estaban relacionadas con la MINUSCA y una, con la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO); dos de ellas se presentaron contra contingentes aportados por dos países que ya no están desplegados en operaciones de mantenimiento de la paz.

57. Más del 90 % de las denuncias estaban relacionadas con dos misiones: la MONUSCO (48) y la MINUSCA (24). El resto se presentaron en el marco de cinco misiones de mantenimiento de la paz: la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (2); la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (2); la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (1); la

³⁴ Véase el boletín del Secretario General sobre el Estatuto del Personal y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas, incluidas disposiciones provisionales del Reglamento del Personal (ST/SGB/2023/1), regla 1.2 e) del Reglamento del Personal.

³⁵ Para obtener más información sobre las denuncias, incluida la fase en que se encuentran aquellas registradas desde 2015, véase <https://conduct.unmissions.org/sea-data-introduction>.

antigua Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (1); y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (1).

58. Aumentó el número de denuncias presentadas contra personal militar (58 en 2022 frente a 52 en 2021), disminuyó el número de denuncias contra la policía u otro personal proporcionado por los Gobiernos (5 en 2022 frente a 9 en 2021) y aumentó también el número de denuncias contra personal civil (16 en 2022 frente a 14 en 2021).

59. Las 79 denuncias registradas en 2022 se ajustan a la media anual de 71 denuncias durante los últimos diez años. En 2022 se comunicaron 30 denuncias relacionadas con hechos ocurridos en 2022 o 2021, lo cual sigue la tendencia de los últimos cuatro años, cuando el 62 % de las denuncias notificadas tenían que ver con hechos ocurridos más de dos años antes.

60. La MONUSCO comunicó el mayor número de denuncias (48) en 2022, diez de las cuales se refieren a hechos ocurridos en 2022 y 2021, mientras que el resto se refieren a hechos ocurridos, en promedio, diez años antes. Por su parte, el país que aporta contingentes con el mayor número de denuncias comunicadas en 2022 tiene 2 denuncias relativas a hechos ocurridos en 2022 (y ninguna por hechos ocurridos en 2021), mientras que 16 denuncias se referían a hechos ocurridos, en promedio, hace 11 años.

61. Se están elaborando informes de investigación de la OSSI relativos a 24 denuncias comunicadas en 2021 y 2 denuncias presentadas en 2020 que implican a personal militar, de policía o civil. Las decisiones sobre la imposición de sanciones disciplinarias por las Naciones Unidas ante las denuncias corroboradas contra miembros del personal comunicadas en 2020 siguen pendientes ante el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión en lo referente a tres denuncias y ante el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en relación con una denuncia que implica a un Voluntario de las Naciones Unidas.

62. Los países que aportan contingentes y fuerzas de policía han tratado varias cuestiones pendientes. Todavía no se ha facilitado información sobre las investigaciones realizadas por 25 Estados Miembros a propósito de denuncias recibidas en 2021 o antes. No se ha proporcionado información sobre 57 denuncias y aún no se dispone de información adicional en relación con 78 denuncias. No se ha recibido información alguna de 25 Estados Miembros sobre las medidas adoptadas para que se rindan cuentas sobre 55 denuncias corroboradas contra personal de policía y militar que se registraron en 2021 o antes.

63. En cuanto a las demandas de paternidad, de las 463 demandas individuales de paternidad registradas desde 2010, en 55 casos se ha establecido la paternidad, y en 88 casos, no. Treinta y dos Estados Miembros aún no han tomado medidas para dar respuesta a 298 denuncias presentadas contra personal uniformado.

B. Denuncias contra personal de los asociados en la ejecución

64. En 2022 se presentaron 291 denuncias relacionadas con el personal de los asociados en la ejecución que no están bajo la autoridad de las Naciones Unidas, frente a 263 en 2021.

C. Fuerzas ajenas a las Naciones Unidas

65. En 2022, las Naciones Unidas no recibieron ninguna denuncia de actos de explotación o abusos sexuales cometidos por miembros de fuerzas ajenas a la Organización que operaban bajo un mandato del Consejo de Seguridad. Esto puede

deberse a varios factores: en la actualidad el número de fuerzas de seguridad ajenas a las Naciones Unidas desplegadas es menor; el ACNUDH dispone de poca información sobre las denuncias recibidas por organizaciones regionales en relación con fuerzas ajenas a las Naciones Unidas; el acceso de las Naciones Unidas a lugares en los que pueden producirse explotación y abusos sexuales es limitado; la capacidad de brindar seguridad y protección a las víctimas para que denuncien es escasa; y en la mayoría de estos contextos no hay mecanismos de seguimiento, lo que dificulta el proceso de denuncia.

XI. Recursos para nuestras iniciativas

66. Doy las gracias a los Estados Miembros que han destinado fondos a la Oficina del Coordinador Especial en forma de recursos extrapresupuestarios y han hecho aportaciones a la Defensoría de los Derechos de las Víctimas, el fondo fiduciario y otras actividades programáticas.

67. Celebro el compromiso de muchos Estados Miembros y reconozco que se precisan más recursos, en particular a nivel nacional. Pedí a mi Coordinador Especial que estudiara la manera de integrar la protección contra la explotación y los abusos sexuales como requisito obligatorio en todos los programas y actividades de las Naciones Unidas y he actualizado la carta de gestión de 2023 para que el personal directivo dé fe de que sus programas cumplen este requisito. Gracias a esa medida, se concienciará a todas las personas sobre el riesgo que entraña este tipo de conductas, por ejemplo mediante iniciativas colectivas de capacitación y comunicación, y se fomentará el intercambio oportuno de información en el sistema. Se promoverá asimismo que las entidades de las Naciones Unidas intercambien recursos y capacidades, sobre todo en el plano nacional. Si queremos conseguir erradicar la explotación y los abusos sexuales en las operaciones de paz, la cooperación para el desarrollo y la asistencia humanitaria, será necesario que colaboremos de manera eficaz como Una ONU.

XII. Conclusiones

68. En los últimos años hemos avanzado mucho, pero aún queda camino por recorrer, sobre todo para garantizar un desempeño eficaz a escala nacional, trabajar de forma coherente y uniforme en el sistema de las Naciones Unidas y con nuestros asociados y mejorar nuestras intervenciones a fin de aumentar la transparencia, la rendición de cuentas y la prestación de apoyo a las víctimas. Para eliminar la conducta sexual indebida del sector de la ayuda, tenemos que reconocer que se trata de una responsabilidad fundamental de cada organización y que se considera parte indisoluble del “costo de hacer negocios”. A medida que avanzamos en la integración de esta cuestión en el sistema de las Naciones Unidas, nuestro éxito dependerá del apoyo que prestan los Estados Miembros y los donantes mediante la facilitación de recursos adecuados, previsibles y sostenibles.